

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1 2041
APRUEBA DONACION ARBOLES
REQUINOA, 09 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 739 de fecha 117.08.2010 que autoriza baja y tala de 73 árboles (71 álamos y 2 aromos), ubicados en el costado oriente del Estadio Municipal de Los Lirios, los que presentan riesgo de caída.

El Certificado N° 29 de fecha 09.09.2010 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 61 de fecha 12.08.2010, el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la donación de la madera resultante de la tala y baja de 73 árboles (71 álamos y 2 aromos), ubicados al costado oriente del Estadio Municipal de Los Lirios, al Club Deportivo Los Lirios, organización que se compromete a la reforestación del recinto.

Que el Club Deportivo ha solicitado verbalmente autorizar al Sr. Manuel Francisco Miranda Acevedo, C.I., N° 6.680.886-6 para efectuar la tala de los árboles indicados en el punto precedente.

VISTOS:

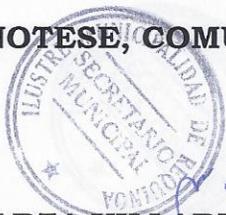
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE DONACION de madera resultante de la tala de de 73 árboles (71 álamos y 2 aromos), ubicados al costado oriente del Estadio Municipal de Los Lirios, al Club Deportivo Los Lirios, organización que se compromete a la reforestación del recinto.

AUTORIZASE al Sr. Manuel Francisco Miranda Acevedo, C.I. N° 6.680.886-6 a efectuar la tala de árboles.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Club Deportivo Los Lirios (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE